

Estrategia **Euskarri**

Memoria 20**23** y
Agenda de Prioridades 20**24**

Mesa de Coordinación interinstitucional de la Estrategia **Euskarri**
Vitoria-Gasteiz, 1 de febrero de 2024



Presentación

I. Primeros antecedentes

A lo largo de 2018, la llegada de menores migrantes sin referente familiar a Euskadi, especialmente a Bizkaia presentaba una progresión exponencial que amenazaba con provocar una situación problemática de alta complejidad en su gestión y resolución. En este contexto, el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y EUDEL iniciaron un trabajo conjunto para compartir una estrategia de respuesta a esta situación. El primer paso fue la creación de un Grupo de Trabajo interdepartamental e interinstitucional a finales de 2018.

El proceso desarrollado por este grupo, durante más de un año, dio lugar a la elaboración de un borrador titulado: “Estrategia Euskarri. Programa interinstitucional vasco de prioridades para la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad”. Un plan de actuación que identificaba doce ámbitos y propuestas de intervención prioritarios.

El 22 de enero de 2020, este grupo de trabajo dio luz verde a la propuesta de documento final y lo dejó listo para que el 25 de febrero se pudiera producir su presentación pública y aprobación tanto en los Consejos de Gobierno del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales como en la Comisión Ejecutiva de EUDEL.

La convocatoria de elecciones autonómicas, inicialmente prevista para el 5 de abril de 2020, aconsejó posponer esta decisión para cumplir con la legislación electoral. A las pocas semanas, la OMS declaró la pandemia, entramos en una situación emergencia sanitaria, estado de alarma y confinamiento que llevó a retrasar *sine die* todas las previsiones en relación con la aprobación y puesta en marcha de la Estrategia Euskarri.

Desde abril de 2021, el grupo de trabajo interdepartamental e interinstitucional volvió a intentar retomar el proceso. Se actualizó el documento y, el 15 de junio de 2021, el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y EUDEL presentaron la “*Declaración Interinstitucional Euskarri*”, constituyeron *formalmente* la Mesa interinstitucional de la Estrategia Euskarri (en adelante, la Mesa) y aprobaron una primera Agenda de Trabajo hasta final de 2021.

No obstante, la declaración de la situación de emergencia sanitaria en Euskadi se prolongó todavía en el tiempo. Estuvo en vigor hasta el 10 de febrero de 2022 y esta circunstancia volvió a dificultar un desarrollo adecuado de esta agenda. A partir de febrero de 2022, la Mesa, a través de su Secretaría Técnica, trató de retomar, actualizar y coordinar el proceso Euskarri.

II. Cambio de contexto

Los pasos dados en aquellos meses y las dificultades para reactivar la operatividad de sus previsiones pusieron de manifiesto que entre 2018 y 2023 se produjo un cambio de contexto que aconsejaba valorar un replanteamiento tanto de la Estrategia Euskarri y de su Mesa de Coordinación, como de su Agenda de Trabajo.

Ese cambio de contexto venía marcado principalmente por tres factores:

-La reducción de la llegada de menores migrantes sin referente familiar y de la ocupación en los centros y servicios de acogida. Esta constatación ha aminorado notoriamente la urgencia que, como consecuencia del riesgo de colapso, se vivió en 2018; pero no anula la necesidad de prevención ante nuevos fenómenos migratorios previsibles e imprevisibles.

-La reforma del reglamento de la Ley de Extranjería, aprobada en octubre de 2021, que facilitó que las personas menores extranjeras de 16 y 17 años tuviesen permisos para trabajar y que los que cumplían la mayoría de edad obtuviesen o renovasen sus papeles para vivir y trabajar legalmente en el Estado español. Esta reforma mejora considerablemente uno de los principales problemas de las políticas de inclusión sociolaboral de personas jóvenes extuteladas.

-El impacto de la pandemia y de la invasión de Ucrania que han agregado nuevas prioridades y urgencias, tanto en el ámbito general de las políticas sociales como en el ámbito más específico de las políticas públicas en relación con menores y jóvenes en situación de desprotección. Un ejemplo es el de las personas refugiadas de Ucrania, entre las que se encuentran personas menores y jóvenes, algunas sin referente familiar.

-Más recientemente, se ha sumado un nuevo factor de incidencia relevante. Se trata de la reducción de la edad de acceso a la Renta de Garantía de Ingresos hasta los 18 años. Una medida que contribuirá a mejorar decisivamente situaciones de vulnerabilidad en el caso de personas jóvenes en riesgo de exclusión.

Estos cuatro no son los únicos factores que definen un cambio de contexto. Se podrían agregar otros como, por ejemplo, el Pasaporte Europeo de Cualificaciones para Refugiados (EQPR), una nueva herramienta que facilita el reconocimiento de las cualificaciones de las personas refugiadas incluso en ausencia de documentación.

III. Nuevo enfoque y nuevo método de trabajo

Al hilo de este conjunto de consideraciones la Mesa interinstitucional, el 14 de julio de 2022, aprobó el documento de “Replanteamiento y adaptación de la Estrategia Euskarri” a la realidad y factores que concurren, en el contexto de 2022, en relación con la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

A partir de la aprobación de este replanteamiento, el documento inicial de la Estrategia Euskarri pasó a ser considerado como punto de partida y caja de herramientas para el impulso de reflexiones, propuestas y actuaciones. Se constituía, de este modo, en marco de referencia que define la filosofía y estructura de prioridades de una actuación interinstitucional compartida en relación con la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Desde ese momento, la Mesa pasaba a asumir dos funciones principales:

-**Seguimiento y análisis.** Constituirse en un espacio interinstitucional de seguimiento y análisis de la situación y evolución en relación con la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad. En este ámbito cobrará especial relevancia el trabajo de valoración y anticipación ante nuevos fenómenos migratorios. Esta primera función de la Mesa implicará

que en sus reuniones periódicas el primer punto del orden del día se dedique a la puesta en común de datos que reflejen la situación y evolución de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad. La Estrategia Euskarri tiene un carácter dinámico como guion de trabajo de la Mesa.

-Impulso de actuaciones concretas. Identificar e impulsar en el ámbito que corresponda en cada caso las reformas, actuaciones o programas concretos que, sobre la base de la Estrategia Euskarri, pueden representar avances y mejoras en relación con la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Esta segunda función de la Mesa implicará que, en el orden del día de cada una de sus reuniones, se abordarán propuestas concretas orientadas a materializar esos avances o cambios que incidan en la mejora de la situación de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

IV. Desarrollo de las Agendas de Prioridades anuales

En aquel documento de readecuación se establecía que “de acuerdo al replanteamiento y adaptación de la Estrategia Euskarri al contexto actual, el método de trabajo de la Mesa se basará en la aprobación y desarrollo de Agendas de Prioridades que se actualizarán periódicamente (como máximo, anualmente) en función de la evolución de la situación y de la valoración de las actuaciones desarrolladas o pendientes”.

La Agenda de trabajo de la Mesa de Coordinación interinstitucional de la Estrategia Euskarri, aprobada en julio de 2022, definió los siguientes siete ejes de prioridad:

- Prioridad 1. Promover procesos de emancipación.
- Prioridad 2. Innovación en modelos de hogar, tutorización o mentoría.
- Prioridad 3. Aprendizaje de idiomas locales.
- Prioridad 4. Acreditación de experiencia profesional.
- Prioridad 5. Procesos formativos adaptados.
- Prioridad 6. Desarrollo de itinerarios para la inclusión sociolaboral de personas sin permiso de trabajo residentes en Euskadi.
- Prioridad 7. Corresponsabilidad Interinstitucional.

A cada una de estas prioridades se vincularon distintas propuestas a estudio, a modo de hipótesis de trabajo. El objetivo de esta metodología es concentrar los esfuerzos en un número de objetivos y actuaciones más reducido y progresivo; pero seleccionados por su especial relevancia e incidencia en cada momento.

De este modo, el 12 de enero de 2023, la Mesa de Coordinación interinstitucional de la Estrategia Euskarri, aprobó la Memoria 2022 y la Agenda de prioridades 2023. Sobre la base de estos antecedentes, el 1 de febrero de 2024 se aprueba en este foro un nuevo documento de memoria de lo realizado en 2023 y de planificación de lo previsto para 2024.

Además de esta Presentación, este documento tiene dos partes. En primer lugar, un cuadro resumen del balance 2023 y prioridades 2024 en los siete ejes de actuación establecidos. En segundo lugar, se exponen brevemente las conclusiones del documento.

El cuadro sintetiza toda la información en cuatro columnas. En la primera queda reflejada de modo literal la formulación de cada prioridad. En la segunda columna se recogen las propuestas de trabajo que se vincularon a cada prioridad para 2023. En la tercera columna se describe el desarrollo de cada actuación. Y en la cuarta se recogen las prioridades para 2024.

El apartado final de conclusiones, además de ofrecer un balance general del trabajo desarrollado, plantea una serie de criterios de actuación para afrontar el año 2024. En este sentido y teniendo en cuenta que en primavera se producirán las elecciones al Parlamento Vasco, el plan de trabajo se estructura en previsiones diferenciadas para el primer y segundo semestre del año.

1. Cuadro resumen del balance 2023 y prioridades 2024

Prioridad 1	Previsión para 2023	Memoria de lo realizado en 2023	Prioridades para 2024
<p>Promover procesos de emancipación. Necesidad de acompañar y promover los procesos de emancipación de personas jóvenes extuteladas para favorecer su autonomía y sus procesos de inserción sociolaboral.</p> <p>-Prioridad vinculada, especialmente a la Ficha 9 de la Estrategia Euskarri, aunque también a las Fichas 2 y 10.</p>	<p>·Dar continuidad al programa Trapezistak.</p>	<p>·Trapezistak se ha construido desde la colaboración público-social. Junto con el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, están implicadas 22 entidades del tercer sector de Bizkaia y Gipuzkoa. Desde julio, el programa se ha implantado en Araba con 4 entidades de ese territorio.</p> <p>·Desde la puesta en marcha del programa, 450 personas han sido acompañadas (437 hombres y 13 mujeres). En Bizkaia 371 (358 hombres y 13 mujeres), y en Gipuzkoa 79 (solo hombres).</p> <p>·116 personas han logrado sus objetivos y han sido dadas de alta. El 24,44% sostiene su proyecto de vida con medios propios.</p> <p>·El perfil del Trapezista corresponde a un hombre en torno a los 22 años, que migra sin su familia, procede de Marruecos, Argelia o África subsahariana, formación de primaria o secundaria, empadronado con más de 18 meses de arraigo en Euskadi, vive en entorno urbano y está construyendo su red de apoyo social.</p>	<p>·Dar continuidad al programa Trapezistak, para ello existe una partida presupuestaria de 5 millones de euros para el ejercicio 2024 y compromiso presupuestario similar para los años 2025 y 2026.</p>

<p>-Dar continuidad al seguimiento y valoración de estos programas, por parte de Alokabide.</p> <p>-Mantenimiento por parte de la Diputación Foral de Álava de la partida y del Programa Hegan.</p>	<p>-Alokabide ha hecho seguimiento y valoración de otros programas por parte de su área social.</p> <p>-La Diputación Foral de Álava ha seguido contando con una partida de ayuda económica destinada a menores tutelados/as (partida anual 130.000€). Dichas ayudas económicas han estado destinadas al sostenimiento y alquiler principalmente de pisos compartidos con una cuantía general de 375€ mensuales.</p> <p>En 2023 se han beneficiado de esta partida 53 chicos y chicas (30 han sido menores extranjeros/as no acompañados/as y 23 han sido menores no extranjeros/as).</p> <p>Este apoyo económico se ha asociado al Programa de Tránsito a la Vida Adulta (Hegan) que también ofrece acompañamiento educativo continuo.</p>	<p>-Complementar este seguimiento y valoración con el de otros programas en marcha con objetivos similares en cada Territorio Histórico.</p>
<p>-Por parte de la Diputación de Bizkaia, mantenimiento de las apuestas realizadas en 2023:</p> <p>-Respecto al programa Hobeiz, reformulación de estrategia y objetivos.</p> <p>-Incorporación de la Ertzaintza en la intercomunicación de los casos comunes.</p> <p>-Consolidación de la PUPI como prestación económica para personas usuarias de servicios que no tienen acceso a IMV ni RGI.</p>	<p>-La estrategia joven de la Diputación Foral de Bizkaia se estructura en dos polos de atención, a tenor del resultado que ofrece el diagnóstico social especializado:</p> <p>I. Empleo. El programa Gazte On suma cada año atención integral a un número aproximado de 150 personas jóvenes. En 2023, se han atendido 350-400 casos. Este programa comprende: (1) diagnóstico laboral, (2) formaciones en competencias, (3) prácticas, (4) orientación laboral, (5) apoyo económico y acompañamiento. Presupuesto: 1.200.000 cada año.</p>	

<p>·Nuevos convenios de cesión por el Gobierno Vasco de viviendas destinadas a ser compartidas por personas jóvenes extuteladas.</p>	<p>II. Servicios Sociales. Servicio de atención para el tránsito a la vida adulta de personas jóvenes: (1) acompañamiento social, (2) servicios de intervención social, (3) prestaciones de carácter residencial, (4) prestaciones económicas, (5) acelerador de empleo, (6) acompañamiento académico, (7) formación en habilidades para la vida, (8) atención especializada. En 2023 se ha atendido a 680 jóvenes. Desde 2018 se han atendido más de 3.000 jóvenes, más del 85% con cumplimiento de objetivos.</p>	<p>·Continuar con la cesión de viviendas a este colectivo ya que se ha identificado el mismo como prioritario.</p>
<p>·Establecimiento del programa de asesoramiento para el acceso a ayudas Gaztelagun en viviendas libres.</p>	<p>·Actualmente, el Departamento de Vivienda tiene cedidas específicamente 11 viviendas a otras AAPP o entidades del Tercer Sector para jóvenes que salen de recursos públicos o/y que se encuentran en riesgo de exclusión.</p> <p>·No se han detectado ni se han trasladado situaciones concretas de personas jóvenes extuteladas para realizar un asesoramiento particular de cara al Programa Gaztelagun.</p>	<p>·Establecer canales y criterios para la detección y/o recepción de casos, y facilitar el asesoramiento avanzado ya disponible para todas las personas jóvenes.</p> <p>·Traslado de la información del Programa Gaztelagun a los foros adecuados para su puesta a disposición de los perfiles indicados.</p>

Prioridad 2	Previsión para 2023	Memoria de lo realizado en 2023	Prioridades para 2024
<p>Innovación en modelos de hogar, tutorización o mentoría. Necesidad de explorar mejoras e innovaciones en los procesos de acompañamiento a personas menores sin referente familiar y a personas jóvenes extuteladas en ámbitos como la diversificación de modelos de hogar, la tutorización institucional o el desarrollo de procesos de mentoría.</p> <p>-Prioridad vinculada a las Fichas 2, 3 y 4 de la Estrategia Euskarri.</p>	<p>·Realizar el seguimiento de los programas que desarrollan las Diputaciones Forales en este ámbito.</p>	<p>·La Diputación Foral de Álava ha desarrollado el Programa de Pre-emancipación y Emancipación Aukera. Cuenta con 17 plazas que han ofrecido atención a 23 chicos y chicas. Dispone de un hogar destinado a la Pre-emancipación y otro a la emancipación.</p> <p>De forma complementaria, tiene un hogar para la pre-emancipación de menores extranjeros/as sin red familiar, con 27 plazas han atendido a 58 usuarios/as.</p> <p>·La Diputación Foral de Gipuzkoa, a través del Programa GazteOn SareLan ha abierto un piso más, llegando a 25 plazas.</p>	<p>·Mantenimiento de los Programas por parte de la Diputación Foral de Álava.</p> <p>-Aumento de 12 plazas destinadas a la pre-emancipación y emancipación.</p> <p>-Elaboración de un borrador técnico de innovación en modelos de hogar (destinado en primera instancia a la atención residencial de menores extranjeros/as sin red familiar) y en modelo de cuidados, centrado en las Relaciones, Gizarea.</p> <p>·Reformular el programa en virtud de la evaluación realizada por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa.</p>
	<p>·Dar continuidad del Programa de Mentoría, Urretxindorra, dirigido a personas jóvenes y promovido por la Dirección de Migración y Asilo del Gobierno Vasco.</p>	<p>Se ha cerrado la primera edición del programa de Mentoría Social Urretxindorrek en los tres territorios históricos (en Araba y Bizkaia por primera vez), con la participación de más de un centenar de mentores y otro centenar de mentorados.</p> <p>Con motivo del fin de curso escolar, se organizó un encuentro de todos los participantes (mentores y mentorados) en el estadio de Anoeta.</p>	<p>·Desarrollar una nueva edición del programa Mentoría Social Urretxindorrek en los tres Territorios Históricos.</p>

Prioridad 3	Previsión para 2023	Memoria de lo realizado en 2023	Prioridades para 2024
<p>-Aprendizaje de idiomas locales. Necesidad de mejorar los procesos y tiempos de aprendizaje de los idiomas locales, junto con programas de formación básica especialmente para personas migrantes jóvenes sin trayectoria profesional o académica.</p> <p>-Prioridad vinculada a la Ficha 5 de la Estrategia Euskarri.</p>	<p>·La Viceconsejería de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Continuará impulsando itinerarios formativos adecuados a las necesidades formativas específicas de la población inmigrada joven sin referentes familiares. -Facilitará el acceso a la enseñanza reglada en las CEPAS de personas jóvenes extranjeras sin referentes familiares, próximas a la mayoría de edad. -Implantará Aulas de capacitación digital en todos los centros de las CEPAS a partir de septiembre de 2023. -Desarrollará el Programa Piloto con Begirune a partir de febrero de 2023 en la CEPA de Bilbao. -Dará continuidad a los Programas Harrera, Ongi Etorri. -Continuará con los programas piloto Bideberri, Zehar. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Se han creado grupos específicos para este tipo de alumnado, para facilitar la adecuación del material a las necesidades específicas de cada alumno. ·Se ha garantizado el acceso a la enseñanza reglada a todas las personas jóvenes extranjeras que lo has solicitado. ·Desde septiembre se han creado Aulas de Capacitación Digital en las 28 CEPAS. ·A lo largo de 2023 se realizó la encuesta, el procesamiento de datos y el análisis de los mismos. Se dispone ya del informe final del estudio piloto. ·Se han creado grupos específicos y el proyecto de acogida del IES Bideberri sigue adelante. ·La Diputación Foral de Álava ha desarrollado el programa de atención a menores extranjeros/as no acompañados/as Bideberri, centrado en la alfabetización o inicio en el aprendizaje del idioma. 	<p>·La Viceconsejería de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Continuará impulsando itinerarios formativos adecuados a las necesidades formativas específicas de la población inmigrada joven sin referentes familiares. -Facilitará el acceso a la enseñanza reglada en las CEPAS de personas jóvenes extranjeras sin referentes familiares, próximas a la mayoría de edad. -Mantendrá las Aulas de Capacitación Digital en todos los centros de las CEPAS. -Se dará continuidad a este proceso. -Se continuará con los programas piloto Bideberri, Zehar. ·La Diputación Foral de Álava mantendrá el Programa otorgando prioridad al fomento tanto de la especialización como de la inserción laboral.

-El total de los menores atendidos (a fecha de este registro más de 126), han sido matriculados en distintos centros formativos de carácter pre laboral. Entre los menores extranjeros/as sin red familiar, dentro del Programa Bideberri, de 28 chavales 20 han salido o están en el recurso trabajando.

Prioridades 4 y 5	Previsión para 2023	Memoria de lo realizado en 2023	Prioridades para 2024
<p>-Acreditación de experiencia profesional. Necesidad de establecer mecanismos para la participación en el procedimiento de acreditación de competencias de jóvenes migrantes que cuentan con una trayectoria profesional o académica desarrollada en su país.</p> <p>-Prioridad vinculada a la Ficha 6 de la Estrategia Euskarri.</p>	<p>-La Viceconsejería de Formación Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Continuará aplicando el proceso de reformulación de la FP básica. -Adecuará el dispositivo de acreditación de competencias para que personas con dificultades de acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos establecidos para inscribirse en el procedimiento, puedan participar en las distintas fases del mismo. 	<p>-En el aplicativo de inscripciones para el asesoramiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales para personas con experiencia laboral, se ha validado la posibilidad de inscribirse en el citado procedimiento a personas con dificultades para acreditar documentalmente que cumplen con los requisitos establecidos.</p>	<p>-Seguir manteniendo abierta la posibilidad de que personas con dificultades para acreditar documentalmente cumplir con los requisitos establecidos, puedan inscribirse en el procedimiento.</p>
<p>-Procesos formativos adaptados. Necesidad de articular procesos formativos adaptados a la realidad de las personas tuteladas y de personas jóvenes extuteladas, que culminen con certificación académica reconocida.</p> <p>-Prioridad vinculada a la Ficha 6 de la Estrategia Euskarri.</p>	<p>-La Viceconsejería de Formación Profesional y Lanbide seguirán elaborando itinerarios formativos que permitan la acreditación de títulos y/o certificados que facilite su inserción laboral.</p>	<p>-También se ha trabajado en la elaboración e implantación de itinerarios formativos que faciliten la obtención de títulos, certificados o acreditaciones que permitan la inserción en el mercado laboral.</p>	<p>-Implantar itinerarios que faciliten la obtención de títulos, certificados y acreditaciones.</p>

Prioridad 6	Previsión para 2023	Memoria de lo realizado en 2023	Prioridades para 2024
<p>Desarrollo de itinerarios para la inclusión sociolaboral de personas sin permiso de trabajo residentes en Euskadi.</p> <p>-Prioridad vinculada a la Ficha 6 de la Estrategia Euskarri.</p>	<p>·El Departamento de Trabajo y Empleo continuará con el desarrollo de experiencias piloto innovadoras para favorecer la inclusión sociolaboral y la regularización de personas inmigrantes en situación pre-laboral (en colaboración con el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, con Extranjería y con otros agentes) y presentará las conclusiones de las mismas.</p>	<p>·En 2023, se han puesto en marcha experiencias piloto de arraigo social, vinculados a formación y prácticas en empresa, con objeto de lograr la regularización e incorporación al mercado laboral, en los que han participado 35 personas en Gipuzkoa, contratadas 23; 44 personas en Bizkaia y 32 en Araba. Actualmente en proceso de formación.</p> <p>·Se ha desarrollado un programa piloto de arraigo por formación en Gipuzkoa en el sector de hostelería en el que han participado 30 personas de las cuales han sido contratadas 21.</p>	<p>·En 2024, se incorporan en la programación de Lanbide dos convocatorias específicas:</p> <p>-Proyectos integrales para la regularización por arraigo para la formación 2024-2025: convocatoria dotada de 3.000.000 euros, en la que se prevé que participen 300 personas.</p> <p>-Proyectos integrales para la regularización por arraigo social 2024-2025: convocatoria dotada de 2.000.000 euros, en la que se prevé que participen 500 personas.</p>
<p>·El Departamento de Trabajo y Empleo, tras la revisión del Decreto 182/2008, impulsará la aprobación de un nuevo Decreto que responda a las necesidades actuales, facilite el acceso a las empresas de inserción y favorezca el desarrollo de itinerarios de inclusión.</p> <p>·Desarrollo de itinerarios mixtos, de atención intersectorial coordinada o integrada, dirigidos a personas que se encuentran en una situación de riesgo o exclusión sociolaboral. El Departamento de Trabajo y Empleo y Lanbide impulsarán la puesta en</p>	<p>·El Departamento de Trabajo y Empleo publicado el Decreto 162/2023, de 31 de octubre, por el que se regula la calificación de empresas de inserción, se establece el procedimiento de acceso a las mismas y su registro que sustituye el Decreto 182/2008.</p> <p>·En septiembre de 2023 ha comenzado la experimentación de proyectos de acompañamiento en itinerarios mixtos. En concreto, son 14 los proyectos que se están pilotando en este marco, 10 corresponden a itinerarios</p>	<p>·El presupuesto de 2024 del Departamento de Trabajo y Empleo contempla partidas por valor de 14.693.730 de apoyo a las empresas de inserción. El presupuesto de Lanbide para la convocatoria de ayudas 2024-2027 para el sostenimiento de las empresas de inserción asciende a 13.700.000 euros.</p> <p>·La experimentación en itinerarios mixtos se prolongará hasta septiembre de 2024. Posteriormente se llevará a cabo su evaluación. A partir de la evaluación que se realice de los proyectos de itinerarios mixtos, se valorará su extensión</p>	<p>·El presupuesto de 2024 del Departamento de Trabajo y Empleo contempla partidas por valor de 14.693.730 de apoyo a las empresas de inserción. El presupuesto de Lanbide para la convocatoria de ayudas 2024-2027 para el sostenimiento de las empresas de inserción asciende a 13.700.000 euros.</p> <p>·La experimentación en itinerarios mixtos se prolongará hasta septiembre de 2024. Posteriormente se llevará a cabo su evaluación. A partir de la evaluación que se realice de los proyectos de itinerarios mixtos, se valorará su extensión</p>

<p>marcha de proyectos experimentales de acompañamiento en itinerarios mixtos. A lo largo de 2023 y 2024 se prevé experimentar en torno a diferentes tipos de itinerarios mixtos: integrado sociolaboral, coordinado sociolaboral, coordinado laboral y educativo, coordinado laboral y de salud. La iniciativa se desarrollará a nivel local, mediante la colaboración entre agentes de los diversos sistemas y sectores, a través de proyectos piloto que serán evaluados en términos de la mejora de la empleabilidad e inserción laboral, la calidad de vida y las dinámicas de coordinación e integración, al objeto de poder ser replicados, generalizados o escalados posteriormente al conjunto de Euskadi.</p>	<p>sociolaborales, 2 a itinerarios laboral y educativo y 2 a itinerarios laboral y de salud. El total de personas beneficiarias de estos proyectos es de 326 y su coste asciende a 834.035 euros. El detalle de estos proyectos, así como de las entidades y agentes participantes, puede consultarse en la siguiente página web: Itinerarios Mixtos (euskadi.eus)</p> <p>El Plan operativo de Inclusión 2023/2024, recoge estos proyectos de itinerarios mixtos que tienen como finalidad ofrecer a las personas en situación de riesgo o exclusión sociolaboral una atención intersectorial coordinada o en red entre distintos sistemas del Estado de Bienestar.</p> <p>Para la financiación y puesta en marcha de estos proyectos experimentales, el Departamento de Trabajo y Empleo ha articulado una línea específica dotada con dos millones de euros para el primer año de vigencia del plan operativo.</p> <p>·El Plan operativo de Inclusión 2023/2024, recoge 17 proyectos experimentales definidos como programas o actuaciones de carácter experimental que aportan un enfoque singular e innovador y que, en caso de obtener resultados positivos, pueden extenderse a otros ámbitos.</p>	<p>a otros ámbitos y se extraerán conclusiones y buenas prácticas que contribuyan a definir un modelo metodológico de acompañamiento en estos itinerarios mixtos intersectoriales.</p> <p>·Los 17 proyectos experimentales se extenderán durante 2024, estando prevista su evaluación para valorar las posibilidades de extensión a otros ámbitos.</p>
---	--	--

<p>Para la financiación y puesta en marcha de estos proyectos experimentales, el Departamento de Trabajo y Empleo ha articulado una línea específica dotada con un millón de euros para cada uno de los ejercicios de vigencia del plan operativo (2023 y 2024).</p>	<p>La Ley 14/2022 del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión entró en vigor el 29 de marzo de 2023.</p> <p>El decreto que regula la Renta de Garantía de Ingresos, ha sido aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de noviembre de 2023 y se espera su publicación el 5 de diciembre de 2023. Su entrada en vigor está prevista para el 1 de enero de 2024.</p>	<p>Se aplicará el nuevo Decreto de Reglamento de la RGI, que posibilitará la entrada en vigor y el despliegue de todas las novedades que prevé la Ley 14/2022.</p>
<p>Nueva Ley del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión. El Departamento de Trabajo y Empleo y Lanbide implementarán la Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, cuya entrada en vigor se producirá el 29 de marzo de 2023, y que contempla medidas muy significativas para el objeto de la estrategia Euskarri, tales como la posibilidad de acceso a la Renta de Garantía de Ingresos a partir de los 18 años para jóvenes con un proyecto de vida independiente o la flexibilización de requisitos atendiendo a situaciones de vulnerabilidad, como el acceso a la RGI con empadronamiento y residencia efectiva en Euskadi a la fecha de solicitud en el caso de personas refugiadas o jóvenes usuarias de servicios de la cartera de servicios sociales para la inclusión que hayan estado sujetas al sistema de protección de menores, de atención socioeducativa a personas infractoras menores de edad o que hayan participado en programas de preparación para la vida independiente.</p>	<p>Nueva Ley del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión. El Departamento de Trabajo y Empleo y Lanbide implementarán la Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, cuya entrada en vigor se producirá el 29 de marzo de 2023, y que contempla medidas muy significativas para el objeto de la estrategia Euskarri, tales como la posibilidad de acceso a la Renta de Garantía de Ingresos a partir de los 18 años para jóvenes con un proyecto de vida independiente o la flexibilización de requisitos atendiendo a situaciones de vulnerabilidad, como el acceso a la RGI con empadronamiento y residencia efectiva en Euskadi a la fecha de solicitud en el caso de personas refugiadas o jóvenes usuarias de servicios de la cartera de servicios sociales para la inclusión que hayan estado sujetas al sistema de protección de menores, de atención socioeducativa a personas infractoras menores de edad o que hayan participado en programas de preparación para la vida independiente.</p>	<p>Nueva Ley del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión. El Departamento de Trabajo y Empleo y Lanbide implementarán la Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, cuya entrada en vigor se producirá el 29 de marzo de 2023, y que contempla medidas muy significativas para el objeto de la estrategia Euskarri, tales como la posibilidad de acceso a la Renta de Garantía de Ingresos a partir de los 18 años para jóvenes con un proyecto de vida independiente o la flexibilización de requisitos atendiendo a situaciones de vulnerabilidad, como el acceso a la RGI con empadronamiento y residencia efectiva en Euskadi a la fecha de solicitud en el caso de personas refugiadas o jóvenes usuarias de servicios de la cartera de servicios sociales para la inclusión que hayan estado sujetas al sistema de protección de menores, de atención socioeducativa a personas infractoras menores de edad o que hayan participado en programas de preparación para la vida independiente.</p>

Prioridad 7	Previsión para 2023	Memoria de lo realizado en 2023	Prioridades para 2024
<p>·Aprendizaje de idiomas locales. Promover acuerdos interinstitucionales que contribuyan a plasmar una gobernanza corresponsable para impulsar los procesos de integración de menores y jóvenes sin referente familiar, y para solventar los problemas y cuellos de botellas que se suscitan en estos itinerarios.</p> <p>-Prioridad vinculada a la Ficha 1 de la Estrategia Euskarri.</p>	<p>·El Gobierno Vasco continuará insistiendo en su relación con el Gobierno español en la prioridad de la transferencia en materia de migración y asilo y, en concreto, para asumir la competencia ejecutiva en la gestión de la concesión de los permisos de trabajo de las personas extranjeras.</p>	<p>·En los últimos años han sido varias las ocasiones en que el Gobierno Vasco se ha dirigido al Gobierno español reiterando varias propuestas relacionadas con la migración. Como consecuencia de las gestiones realizadas en 2022, este año se crearon dos Grupos de Trabajo Técnico: uno, el 20 de febrero, relativo a competencia de migración; y otro, 27 de febrero, vinculado a las políticas de asilo, acogida e integración.</p> <p>En el primero de ellos, el Gobierno Vasco reiteró su propuesta de transferencia de la competencia de tramitación y resolución de permisos (provisionales y/o por periodos de tres años) de residencia y trabajo, por cuenta ajena o propia, para personas extranjeras y cuya relación laboral se desarrolle en Euskadi o cuenten con una oferta de contrato de trabajo en esta Comunidad Autónoma. En el Grupo sobre políticas de asilo el Gobierno Vasco trasladó al Ministerio una propuesta de bases para una gobernanza descentralizada.</p>	<p>·La intención del Gobierno Vasco es seguir explorando con el Gobierno español las posibilidades de acuerdo y cogobernanza en torno a los contenidos planteados en estos dos grupos de trabajo.</p> <p>Por otra parte, considerando que la fase de autonomía personal del sistema estatal de acogida viene acompañada de itinerarios de procesos de inclusión que son competencia en la Comunidad Autónoma Vasca, se establecerán a corto plazo, las fórmulas correspondientes para la financiación y transferencia de la citada fase.</p>

<p>·El Gobierno Vasco trasladará a las Subdelegaciones de Gobierno la propuesta de creación de un sistema de coordinación efectivo para solventar los nudos en relación con la resolución de los expedientes de residencia de jóvenes que cuentan con un horizonte temporal de trabajo limitado.</p> <p>·El Gobierno Vasco continuará impulsando la Propuesta Share para promover la aplicación del principio de corresponsabilidad en el marco estatal e interautonómico.</p> <p>·El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y las tres Diputaciones Forales crearán un grupo de trabajo para presentar una propuesta de aplicación interterritorial de la Propuesta Share en Euskadi.</p>	<p>·El Gobierno Vasco ha llevado a cabo conversaciones con las subdelegaciones del Gobierno para remover aquellos obstáculos de carácter legal que dificultan los permisos de trabajo y residencia.</p> <p>·La Propuesta Share se ha seguido promoviendo como herramienta de trabajo en las relaciones con el Gobierno español y en los marcos interautonómicos.</p> <p>·Se ha creado un grupo de trabajo con las tres Diputaciones Forales para abordar una propuesta de aplicación interterritorial de la Propuesta Share en Euskadi.</p>	<p>·Continuar proponiendo y promoviendo las conversaciones con las subdelegaciones del Gobierno para remover aquellos obstáculos de carácter legal que dificultan los permisos de trabajo y residencia.</p> <p>·Continuar proponiendo y promoviendo la Propuesta Share como referencia de corresponsabilidad en los marcos estatal e interautonómico.</p> <p>·Dar continuidad a este grupo de trabajo con vistas a plantear una propuesta de acuerdo.</p> <p>·Plantear en el seno del grupo la necesidad de conocer y compartir la situación y evolución en cada territorio en cuanto a menores migrantes sin referentes familiares para poder adoptar medidas consensuadas de corresponsabilidad territorial que puedan garantizar su inclusión socioeducativa.</p>
---	---	--

2. Conclusiones

2.1. Balance general

2.1.1. Valoración de cumplimiento de objetivos

La primera conclusión que cabe extraer de la lectura de este documento hasta este punto es la confirmación de la utilidad de la herramienta de las Agendas de Prioridades anuales como método de trabajo y coordinación interinstitucional.

Por otra parte y tal y como ha podido comprobarse en el Cuadro Resumen del Balance 2023, el ritmo y grado de cumplimiento de las previsiones a partir de 2022, es notablemente alto. El cumplimiento de calendarios de trabajo, incluso aunque en algunas actuaciones lleve retrasos, también es notable, teniendo en cuenta las circunstancias electorales que han surcado el año 2023, además de otras circunstancias adversas como el contexto pospandémico o la irrupción de escenarios de guerra con importantes afecciones tanto globales como locales.

Un total de 23 iniciativas desarrollan las siete prioridades establecidas en el documento “Replanteamiento y adaptación de la Estrategia Euskarri” aprobado el 14 de julio de 2022. Todas ellas se han desarrollado en 2023 en distintos grados de ejecución. En definitiva, la Agenda de Prioridades 2023 de la Estrategia Euskarri ofrece un balance general positivo.

2.1.2. Ámbito de mejora

Esta positiva valoración no es óbice para identificar déficits en el funcionamiento de la mesa y en el desarrollo de sus planes de trabajo. Dos son los ámbitos de mejora que pueden destacarse y que constituyen dos caras de una misma moneda: una mejor armonización, por un lado, y una mayor superación de funcionamientos en “modo isla”, por otro.

En primer lugar, la Mesa y las Agendas de Prioridades anuales deben servir al objetivo de optimizar la armonización tanto del funcionamiento y coordinación de sus integrantes como de de sus proyectos y actividades.

Por otra parte, y para que lo anterior sea posible, es preciso que cada Departamento y cada Institución tienda a superar las inercias que, las lógicas de la agenda propia de cada ámbito, impulsan hacia funcionamientos en compartimentos estanco o, dicho de otro modo, en “modo islas”.

En una materia tan sensible y transversal como la inserción sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad es fundamental un funcionamiento en red, en “modo archipiélago”. Es decir, una gobernanza compartida llevada a sus máximas posibilidades.

La Mesa de Coordinación Interinstitucional de la Estrategia Euskarri es un proyecto que trabaja en este doble objetivo de armonización y de cultura de “archipiélago”. No obstante, desde una perspectiva de mejora permanente es fundamental plantear con ambición una optimización del camino emprendido.

2.1.3. Logros que merecen ser destacados y principal legado

No obstante lo dicho en el apunto anterior, cabe destacar tres grandes logros que se consolidan con una importante proyección de futuro: Gobernanza, Coordinación y Concreción.

- Gobernanza. Se ha perfilado un modelo de gobernanza colaborativa de carácter interdepartamental e interinstitucional (que incluye espacios sectoriales de participación público, privada y de la sociedad civil) que ha funcionado de manera fluida.
- Coordinación. Se han configurado espacios de coordinación y deliberación compartida que han contribuido a mejorar los flujos de información y cooperación. En definitiva, la coordinación ha redundado en una mejora de la eficiencia de resultados.
- Concreción. Se ha impulsado un criterio de trabajo transversal que vincula el funcionamiento de la mesa con la *metodología de lo concreto* y con su plasmación en proyectos y objetivos claros que son constantemente evaluados.

En conclusión, a pesar de las dificultades y contingencias de todo tipo, la Mesa de Coordinación Interinstitucional de la Estrategia Euskarri constituye una buena práctica para abordar una problemática tan compleja y poliédrica como la que representa la realidad de personas menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Este es probablemente el principal legado que esta experiencia deja hasta final de 2023.

2.2. Criterios para la Agenda de Prioridades 2024

2.2.1. Criterios generales

- Continuar desarrollando las funciones de dinamización, coordinación e impulso interdepartamental e interinstitucional de la Estrategia Euskarri.
- Mantener el rigor en el cumplimiento de los compromisos y desarrollar los objetivos conforme a los calendarios de trabajo establecidos.
- En materia de cogobernanza, desarrollar los objetivos de mayor armonización y superación de inercias de funcionamientos en compartimentos estanco (modo isla vs modo archipiélago).

2.2.2. Criterios para el primer semestre

- Cumplir con las previsiones establecidas en esta Agenda 2024 con un criterio de concreción y coordinación para los proyectos y programas asociados a las siguientes siete prioridades:
 - Prioridad 1. Promover procesos de emancipación.
 - Prioridad 2. Innovación en modelos de hogar, tutorización o mentoría.
 - Prioridad 3. Aprendizaje de idiomas locales.
 - Prioridad 4. Acreditación de experiencia profesional.
 - Prioridad 5. Procesos formativos adaptados.
 - Prioridad 6. Desarrollo de itinerarios para la inclusión sociolaboral de personas sin permiso de trabajo residentes en Euskadi.
 - Prioridad 7. Corresponsabilidad Interinstitucional.

2.2.3. Criterios para el segundo semestre

- Elaborar y aprobar un nuevo documento de planificación estratégica 2024-2027 tomando como referencia, al menos, los siguientes elementos:
 - El balance y evaluación del documento “Replanteamiento y adaptación de la Estrategia Euskarri”, aprobado el 14 de julio de 2022.
 - La función de dinamización y coordinación interdepartamental e interinstitucional que asume la Mesa.
 - La identificación tanto de los ámbitos de mejora señalados en este balance como de sus principales logros.
- En tanto, se aprueba un nuevo documento de planificación estratégica 2024-2027, la Mesa deberá atender al conjunto de tareas previstas en la Agenda de Prioridades 2024.

